

Avanzan reformas a leyes de Amnistía y de Amparo

La Comisión de Justicia de la Cámara de Diputados aprobó sin modificaciones las minutas enviadas por el Senado para reformar la Ley de Amparo y la Ley de Amnistía.

La primera impide a jueces otorgar amparos con efectos generales contra leyes y acciones del gobierno, y anula su facultad de otorgar suspensiones en casos excepcionales. La segunda permitirá al Ejecu-

tivo federal liberar en forma automática y discrecional a personas que estén bajo proceso o sentenciadas, incluso por delitos graves.

Se prevé que ambos dictámenes se discutan hoy en el pleno; diputados de oposición adelantaron que votarán contra las dos reformas, al considerarlas un retroceso al sistema judicial.

— Ximena Mejía

PRIMERA | PÁGINA 2

CÁMARA DE DIPUTADOS

Avanzan amnistía y límite a juzgadores

MORENA Y SUS ALIADOS LEGISLATIVOS avalaron, en la Comisión de Justicia, las minutas enviadas por el Senado

POR XIMENA MEJÍA
lizett.mejia@gimm.com.mx

La Comisión de Justicia en la Cámara de Diputados aprobó, sin modificaciones, las minutas enviadas por el Senado para reformar las leyes de Amparo y de Amnistía y las envió al pleno, donde serán discutidas hoy.

Primero fue aprobada, con 19 votos a favor, de Morena, PT y PVEM, y 14 en contra de PAN, PRI, PRD y Movimiento Ciudadano, la reforma a la Ley de Amparo, que impide que los jueces otorguen suspensión provisional en juicios de amparo y anula su facultad de dictar suspensiones con efectos generales.

En el debate, la diputada panista Paulina Rubio reprochó que dicha iniciativa corresponde “a un capricho” del jefe del Ejecutivo, por los amparos en contra del Tren Maya.

“Esto es la venganza del Presidente por las suspensiones que se le han con-

cedido en el tema del Tren Maya. Lo que no quieren los diputados de Morena es que el Poder Judicial pueda parar a la autoridad cuando se está contraviniendo el interés social”, cuestionó.

María Fernanda Félix, de MC criticó la postura del oficialismo por no respetar la división de Poderes.

“La división de Poderes existe por algo, no para darle facultades divinas al Presidente y que él decida qué hacer, qué no hacer, a quién amparar, a quién darle la amnistía y a quién no”, señaló.

En tanto, la morenista Adriana Bustamante sostuvo que la derecha ha utilizado el

juicio de amparo para defender los intereses económicos de unos cuantos, por encima del interés general.

DISCRECIONALIDAD

La Ley de Amnistía, que permitirá al Ejecutivo federal liberar en forma automática a personas que estén bajo proceso o sentenciadas, fue aprobada por 19 votos a favor y 14 en contra.

El dictamen argumenta que dicha facultad para el jefe del Ejecutivo permitirá “conocer la verdad en casos relevantes” y el mismo presidente Andrés Manuel López Obrador aseguró que la Ley de Amnistía puede ser clave



para resolver casos como el de Ayotzinapa, al proporcionar inmunidad a detenidos, a cambio de información.

Los legisladores del PRI, PAN y MC consideraron que dicha propuesta es “absolutamente discrecional”, porque otorga facultades al Presidente de la República, quien podrá, a su libre albedrío, pedir la liberación de cualquier persona presa, sin mediar juicio alguno.

Durante la discusión, el diputado Enrique Sosa, de Acción Nacional, descalificó la iniciativa, al considerar que servirá para ayudar a los cárteles que, aseguró, trabajan con el gobierno federal.

En favor de la iniciativa, la morenista Mary Carmen Bernal señaló que la reforma busca acabar con los pactos de impunidad, como en los casos de Ayotzinapa, Tlatlaya, San Fernando, Apatzingán y Atenco.

EL DATO

Rechazo
 El Consejo Coordinador Empresarial llamó a los legisladores a no aprobar la reforma en tema de amparo, la cual, dijo, debilita el acceso a la justicia y la competencia.



Foto: Especial

La Comisión de Justicia en la Cámara de Diputados avaló ayer ambas reformas, sin cambio alguno a las minutas del Senado.

